

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
Dirección Nacional de Auditoría de Administración Central	DNA1-0085-2021	EE	A las etapas de ejecución y liquidación; a los procesos de contratación; y, al registro, uso y destino de los bienes del proyecto de inversión "Implementación de la Superintendencia de Control del Poder del Mercado"	1/1/2015	28/2/2021	Faltante de bienes e inventarios con registros incompletos y desactualizados	<p>En las constataciones físicas anuales realizadas por los servidores de la entidad desde los años 2015 al 2020, se identificaron faltantes de bienes cada año, los mismos que fueron confirmados por el equipo de control, adicionalmente se realizaron denuncias por bienes perdidos en el 2021, de los cuales no se tomaron acciones de reposición o restitución, situación que se produjo debido a que no se mantuvo registros individualizados, numerados, organizados y archivados para el control, localización, movimientos, e identificación de los bienes de larga duración, ni se estableció las salvaguardias necesarias de los que se encontraban sin asignación, además, no se comunicó en forma oportuna la pérdida, robo o hurto para tomar las acciones respectivas para la recuperación de los bienes faltantes valorados en 411 256,32 USD, afectando los recursos de la entidad.</p> <p>- Se establecieron bienes de larga duración que poseen el mismo código, con especificaciones diferentes a las establecidas en su adquisición, en mal estado, incompletos según sus características de adquisición, ingresados sin especificación de sus componentes y sin código de barras, situaciones que no fueron reveladas en la constatación física del año 2020, debido a que los servidores encargados de dicha diligencia, no verificaron la ubicación de todos los bienes, estado, uso y que los registros de los inventarios se encuentren completos, ocasionando que el inventario de los bienes de larga duración no cuente con la información actualizada y completa.</p>	Al Director Nacional Administrativo	1	Conformará una comisión para la constatación física a nivel nacional de los bienes de larga duración, en la que se considerará los bienes adquiridos para el Proyecto de Inversión, los registros contables y las actas entrega recepción individuales, a fin de confirmar la existencia o destino de todos los bienes, de lo cual emitirán los informes con las novedades encontradas al Intendente Nacional Administrativo Financiero para la toma de acciones correctivas.			
									2	Supervisará la ejecución de las tomas físicas de bienes conforme a un cronograma previamente autorizado e informará periódicamente al Intendente Nacional Administrativo Financiero sobre su cumplimiento, con la finalidad de obtener la información actualizada de la constatación.			
									3	Dispondrá a un servidor independiente de la custodia de los bienes, el ingreso y administración de la información en el sistema eSByE, mismo que entregará reportes periódicos para su análisis y toma de decisiones.			
								Al Director Nacional Financiero	4	Dispondrá al Contador el registro de los ajustes y reclasificaciones pertinentes, conforme a los resultados obtenidos de la constatación física, y aperturará las respectivas cuentas por cobrar a nombre de los custodios o usuarios finales de los bienes de larga duración, establecidos como faltantes, para su reposición o restitución de su valor, a fin de que los registros contables se mantengan actualizados.			
								Al Guardalmacén	5	Elaborará y actualizará por cada bien registros individualizados y numerados así como por custodio, que permitan el control, localización, movimientos e identificación de los bienes de larga duración			
									6	Actualizará el inventario de los bienes de larga duración con código de barras respectivo y especificaciones conforme a su adquisición, con la finalidad de que los bienes se encuentren identificados para su control.			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
						Bienes dados de baja y destruidos sin informes técnicos	En el año 2017, se ejecutaron 3 procedimientos de baja y destrucción de bienes, por obsolescencia y mal estado, sin informes técnicos de inspección que justifiquen que los bienes no fueron susceptibles de mantenimiento, utilización, venta o de entrega en forma gratuita; sin la orden de destrucción suscrita por el titular de la Unidad Administrativa; la identificación del lugar donde fueron depositados los desechos resultantes de la destrucción; ni el detalle pormenorizado de los bienes obsoletos e inservibles que fueron destruidos, situación originada por la falta de directrices y supervisión en los requerimientos, autorizaciones, ejecuciones, aprobaciones de las bajas y destrucciones de los bienes, lo que ocasionó que no se conozcan los procedimientos aplicados en la baja de bienes y que no se cuente con la información completa para su control posterior.	Al Director Nacional Administrativo	7	Verificará que previo a la destrucción de los bienes inservibles u obsoletos se emita el informe técnico en el que se indique que los bienes no son susceptibles de mantenimiento, venta y/o entrega gratuita y asegurará que se deje evidencia del lugar, fecha y hora donde se cumpla la diligencia.			
						Equipos, sistemas y paquetes informáticos adquiridos en el 2015 no fueron utilizados	La entidad mantiene bienes y equipos informáticos adquiridos en el año 2015, sin uso como son: 17 teléfonos IP PHONE, 10 teléfonos IP de 3 líneas, 10 computadoras de escritorio, 2 patch panel, 1 rack cerrado 19" puerta de vidrio, 38 licencias Microsoft Office Pro Plus 2013 OLP y 1 software de monitoreo de impresión, debido a que los servidores que realizaron las constataciones físicas de los años 2016 al 2018, no revelaron la existencia de bienes nuevos y empaquetados así como aplicativos y licencias sin uso, ocasionando que se tomen acciones correctivas, para el uso de bienes y que se desconozca el estado actual de	Al Intendente Nacional Administrativo Financiero	8	Coordinará con el Intendente Nacional de Tecnologías la elaboración de informes técnicos respecto a los bienes tecnológicos que se encuentren empaquetados y sin uso de la entidad, con la finalidad de determinar su estado, funcionamiento y uso posterior, y pondrá en conocimiento de la máxima autoridad o su delegado para la toma de decisiones, de lo cual dejará constancia por escrito para su seguimiento posterior.			
						Adquisiciones de bienes de larga duración por ínfima cuantía no fueron consolidados en un solo proceso.	Mediante 4 procedimientos de ínfima cuantía se adquirieron bienes de larga duración, sin considerar que los mismos son de similares características, por lo que de acuerdo a la cuantía y naturaleza, estos gastos debieron ser efectuados en un solo proceso de contratación mediante procedimientos dinámicos establecidos en la normativa, debido a que no se planificó, ni se consolidaron los requerimientos, ocasionando que no se optimicen los procedimientos y recursos institucionales.	Al Director Nacional Administrativo	9	Dispondrá y verificará que el responsable de las adquisiciones de bienes y prestación de servicios mediante el mecanismo de ínfima cuantía, coordine y consolide los requerimientos con las unidades administrativas, para que previamente consulte al catálogo electrónico del portal de compras públicas y establezca el procedimiento de contratación a seguir, con la finalidad de evitar las compras recurrentes de ínfima cuantía que superen el coeficiente determinado y optimicen los recursos de la entidad.			

NOMBRE RESPONSABLE DE AUDITORÍA	NUMERO DE LA ACCIÓN DE CONTROL	TIPO DE EXAMEN	ALCANCE (Descripción de la acción de control)	PERÍODO		TÍTULO DEL COMENTARIO	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES			CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES		
				Desde	Hasta			CARGO A QUIEN VA DIRIGIDA	NÚMERO	CONTENIDO	SI	NO	RAZÓN DE NO CUMPLIMIENTO
						<p>Proyecto de Inversión "Implementación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado" sin planificación para su ejecución ni liquidación</p>	<p>El Proyecto de Inversión "Implementación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado" cumplió parcialmente 2 de sus 3 componentes: el de tecnología y el de infraestructura, evidenciándose un avance del 45.73% del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2017, fecha desde la cual han transcurrido aproximadamente 4 años sin cerrar ni dar de baja el mismo, debido a los continuos cambios, a la falta de una planificación por cada fase del ciclo de vida, así como las disposiciones y acciones oportunas para la liquidación, afectando a la confiabilidad y oportunidad de la información así como al cumplimiento de los objetivos del Proyecto.</p>	<p>Al Intendente Nacional Administrativo Financiero</p>	<p>10</p>	<p>En su calidad de Administrador del Proyecto, realizará las gestiones tendientes al cierre de las actividades del Proyecto, ante el Ministerio de Economía y Finanzas y remitirá la documentación pertinente a la Intendencia Nacional de Planificación para proceder a la baja del mismo ante la Secretaría Nacional de Planificación.</p>			